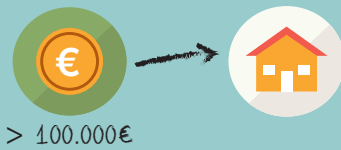


SU ENTIDAD CUMPLE CON LA LEY DE LA TRANSPARENCIA?

Le asesoramos y le acompañamos en el proceso de adecuación a la ley.



Debe cumplir con la ley si:



Sois una entidad sin ánimo de lucro que durante el año percibe ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros.

o



Sois una entidad sin ánimo de lucro que al menos el 40% del total de los ingresos anuales provienen de ayudas o subvenciones públicas y siempre que sean al menos 5.000 euros.

INFORMATE Y CONSÚLTANOS A

Teléfono: 934 127 079

E-mail: marta.cals@ingenieriasocial.es

www.ingenieriasocial.es

